

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 4.924/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación, de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2.822/1998, de 23 diciembre), de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifi-

cación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matrícula	Titular
8932FFG	Eddahbi Nabil
GR4952AT	Alicia Navas Cabrera
CO0784AD	Inmaculada Delgado García
CO6461AG	José Antonio López Cuadrado
CO9597AJ	Rafael Cost Molina
CO6191AT	Manuel Muñoz Armada
1804CXB	Youssef El Aittari
3112BGX	Antonio Calero Fernández
4054DST	Eva María Sánchez Sánchez
4234GCK	David Téllez García
5378DBV	Sierra del Umbral S.L.
M6221ZX	Cordobesa de Gestión de Vehículos por Internet S.L.

Córdoba 3 de jde 2013. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.